

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA
Expediente N°16213/2025

APRUEBA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA
LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA AÑO 2026.

R. EX N° **02875/2025**

VALPARAÍSO, **miércoles, 17 de diciembre de 2025**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657 de 2013; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3.577 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones; el Oficio (D.D.P.) ORD. N° 1.186 de 2024, de esta Subsecretaría; y los Memorandos (DDP) N° 0856/2025 y N° 0869/2025, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporado por la Ley N° 20.657, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero del 2013, establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y acuicultura.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 3.577, de fecha 28 de diciembre de 2011, y sus posteriores modificaciones, se aprueba el procedimiento interno para la generación del programa de investigación, donde, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Descentralización y Desconcentración, esta Subsecretaría, se compromete a descentralizar las actividades que se desarrollan a nivel central, entregando un rol más activo a las Direcciones Zonales de Pesca, en la generación del programa de investigación, permitiendo una mayor eficacia y eficiencia a esta Subsecretaría.

3. Que, el mencionado programa genera un conjunto de observaciones sistemáticas en el tiempo y áreas geográficas determinadas, de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, cuyo análisis permita conocer su estado de situación, patrones y tendencias. Asimismo, tal programa comprenderá la investigación y el monitoreo y análisis de las condiciones oceanográficas, ambientales y sanitarias apropiadas para el ejercicio sustentable de la acuicultura. Los resultados de la ejecución del programa de investigación servirán de base para la fundamentación de las medidas de administración y conservación, así como, en general, del proceso de toma de decisiones para la actividad pesquera extractiva y de acuicultura.

4. Que, el programa de investigación tendrá proyectos de carácter permanente y otros de carácter ocasional. Los proyectos de carácter permanente serán ejecutados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), mientras que los proyectos que no sean ejecutados por el IFOP, es decir, de carácter ocasional, podrán ser ejecutados por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

5. Que, para la elaboración del programa, la Subsecretaría podrá requerir propuestas de investigación a los Consejos Nacional y Zonales de Pesca y a la Comisión Nacional de Acuicultura. Asimismo, deberá requerir propuestas a los Comités Científicos Técnicos, así como al Instituto de Fomento Pesquero.

6. Que, en este contexto, se inició la generación de la cartera de estudios de los años 2026-2027, a través del Oficio Ord (D.D.P) N° 1.186 de 2024, del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, por medio del cual se comunica el mencionado inicio del proceso a las instituciones tanto al interior como al exterior de esta Subsecretaría, solicitando a las unidades técnicas responsables la priorización de sus carteras de estudios. Estas Unidades son la División de Desarrollo Pesquero (DDP), División Jurídica (DJ), División de la Administración Pesquera (DAP), División de Acuicultura, Departamento de Análisis Sectorial (DAS) y Direcciones Zonales (DZP).

7. Que, luego, mediante los Memorandos (DDP) N° 0856/2025 y N° 0869/2025, el Departamento de Análisis Sectorial se solicitó a la División Jurídica gestionar la redacción de la resolución que aprueba el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura para el año 2026.

8. Que, en el marco del proceso de definición del presupuesto institucional para el año 2026, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, priorizó la demanda de investigación, la cual se transcribe en las siguientes Tablas:

Clasificación de Proyectos

1.- Investigación Básica o Permanente.

Según el artículo 92 de la LGPA, el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y de acuicultura, que corresponde a los estudios que sean ejecutados por el IFOP, se clasifican de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 1. Clasificación del programa de investigación por ámbitos o dimensiones:

Pesquerías	Acuicultura	Económicos	
Programa de monitoreo y seguimiento	Gestión Sanitaria y Plagas	Monitoreo económico	
Evaluaciones de Stock Directas (MDPH)	Ambiental		
Evaluaciones de Stock Directas (Área barrida)	Oceanográfico		
Evaluaciones Hidroacústicas	Acuicultura a Pequeña Escala		
Estatus, Evaluaciones Indirectas De Stocks			

Tabla 2. Número de proyectos de acuerdo con ámbitos a ejecutar por IFOP:

Ámbitos	Nº Proyectos
	IFOP
Económicos	1
Pesqueros	39
Acuicultura	14
Total	54

2. Proyectos FIPA

Según el artículo 92 de la LGPA, la investigación contenida en el programa de investigación que no sea efectuada por el Instituto de Fomento Pesquero podrá ser efectuada a través del Fondo de Investigación Pesquera (FIPA).

Ámbito	Nº	Nombre del estudio
ECONÓMICO	1	Evaluación Estratégica de la Gobernanza Marino Pesquera en la Macrozona Sur (X-XI y XII Regiones)
ACUICULTURA	1	Determinación de los niveles de concentración y especiación química de arsénico orgánico e inorgánico en moluscos bivalvos y macroalgas de importancia comercial para consumo humano.
	2	Revisión y propuestas de mejoras a la metodología para determinar la existencia de bancos naturales de recursos hidrobiológicos de interés comercial en sectores solicitados para concesiones de acuicultura.
PESQUERÍAS	1	Guía metodológica para la evaluación ambiental de descargas de salmuera de plantas desalinizadoras industriales en ecosistemas marinos costeros, para su aplicación sectorial en procesos de evaluación ambiental del SEIA.
	2	Monitoreo de las pesquerías de crustáceos y peces del archipiélago de Juan Fernández, 2026.
	3	Estimación De La Fuerza De Blanco (Ts) Para La Sardina Española Entre Las Regiones De Arica Y Parinacota A Coquimbo.
	4	Revisión de pares y mejora experta de la evaluación de stock de Reineta.

9. Que, cumpliéndose con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, se hace necesario aprobar la cartera de estudios a ejecutar por parte del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, del Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2025.

RESUELVO:

1º. Apruébese el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2026, conforme lo señalado en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en los considerandos de la presente resolución, y cuyo texto es el siguiente:

**PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA AÑO
2026:**

A. Estudios ejecutados por IFOP

EJECUTOR IFOP	ÁMBITO	CLASIFICACIÓN
Código		Nombre del Proyecto o Estudio
Nº	ECONÓMICO	MONITOREO ECONÓMICO
1	DAS	Monitoreo económico de la industria pesquera y de la Acuicultura nacional, año 2026-2027
Nº	ACUICULTURA	ACUICULTURA PEQUEÑA ESCALA
2	DAC	Programa integral de desarrollo de acuicultura para pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala. Etapa X, 2026-2027
Nº	ACUICULTURA	GESTIÓN SANITARIA Y PLAGAS
3	DAC	Programa de monitoreo e investigación de <i>Didymosphenia geminata</i> y otras especies hidrobiológicas invasoras en ecosistemas acuáticos continentales, en el marco del Reglamento Sobre Plagas Hidrobiológicas, D. S. (MINECON) N° 345 de 2005, y en un contexto de cambio climático. Etapa XI, 2026-2027
4	DAC	Programa de monitoreo e investigación de microalgas nocivas y toxinas marinas (marea roja) en los fiordos de Chile. Etapa XX, 2026-2027
5	DAC	Programa de monitoreo y vigilancia sobre la disponibilidad larval de mitílidos para la sustentabilidad de la actividad de acuicultura en la zona sur austral de Chile. Etapa XIV, 2026-2027
6	DAC	Programa de monitoreo e investigación de floraciones algales nocivas y toxinas marinas (marea roja) en el océano Pacífico del centro-sur de Chile. Etapa IX, 2026 - 2027
7	DAC	Programa de Monitoreo e Investigación para el Apoyo a la Vigilancia Oficial de Enfermedades y Agentes Patógenos de Peces en el Marco de la Regulación Sanitaria 2026-2027
8	DAC	Vigilancia de la resistencia bacteriana a los antimicrobianos de uso habitual en la salmonicultura nacional. Etapa XIII, 2026-2027
9	DAC	Determinación y vigilancia de la resistencia de <i>Caligus rogercresseyi</i> a antiparasitarios aplicados en la salmonicultura nacional. Etapa X, 2026-2027
Nº	ACUICULTURA	AMBIENTAL
10	DAC	Evaluación del estado ambiental de lagos utilizados para actividades de acuicultura en la zona sur de Chile. Etapa XIV, 2026-2027
11	DAC	Estudio del desempeño ambiental de la acuicultura en Chile y su efecto en los ecosistemas de emplazamiento, 2026 - 2027
Nº	ACUICULTURA	OCEANOGRÁFÍA
12	DAC	Monitoreo y modelación de la variabilidad espacial y temporal de procesos oceanográficos en canales y fiordos australes, 2026-2027
13	DAC	Sistema de pronósticos oceanográficos y atmosféricos, 2026-2027

14	DAC	Determinación de las escalas de intercambio de agua en fiordos y canales de la Patagonia Chilena, 2026-2027
15	DAC	Programa de centro de datos oceanográficos y ambientales en la zona sur-austral de Chile, 2026
Nº	PESQUERIAS	PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
16	DAP	Programa de investigación y monitoreo del descarte y la captura de pesca incidental en pesquerías pelágicas, 2026 -2027
17	DAP	Programa de investigación y monitoreo del descarte y la captura de pesca incidental en pesquerías demersales, año 2026-2027
18	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2026. Pesquerías demersales y de aguas profundas
19	DAP	Monitoreo de la pesquería de jibia (<i>Dosidicus gigas</i>) en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Ñuble y Biobío, año 2026
20	DAP	Programa de seguimiento de pesquerías bentónicas, año 2026
21	DAP	Programa de seguimiento pesquerías bentónicas bajo régimen de plan de manejo, año 2026
22	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile, entre las regiones de Valparaíso y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2026
23	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías pelágicas de la zona norte de Chile, entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo, año 2026
24	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2026: pesquería crustáceos demersales
25	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2026. Pesquería crustáceos bentónicos: jaibas y centollas, entre las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
26	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2026. Pesquería crustáceos bentónicos: centolla y centollón, región de Magallanes y la Antártica Chilena
27	DAP	Programa de seguimiento pesquerías bajo régimen de áreas de manejo, 2026
28	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2026. Recursos altamente migratorios
Nº	PESQUERIAS	EVALUACIONES DE STOCK DIRECTAS (MDPH)
29	DAP	Evaluación del stock desovante de anchoveta y condiciones bioceanográficas entre las regiones de Arica y Parinacota hasta Antofagasta, año 2026
Nº	PESQUERIAS	EVALUACIONES HIDROACÚSTICAS
30	DAP	Evaluación directa de merluza común, año 2026
31	DAP	Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta entre las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2026 (cruce 2027)
32	DAP	Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta entre las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y de Antofagasta, año 2026
33	DAP	Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos, año 2026 (cruce 2027)
34	DAP	Evaluación hidroacústica de pequeños pelágicos en aguas interiores entre las regiones de Los Lagos a la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2026
35	DAP	Evaluación hidroacústica de jurel entre las regiones de Arica y Parinacota - Valparaíso, año 2026

	PESQUERIAS	ESTATUS, EVALUACIONES INDIRECTAS DE STOCKS
36	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: bacalao de profundidad
37	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo
38	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: congrio dorado en el área marítima comprendida entre las Regiones de Los Lagos a la de Magallanes y de la Antártica Chilena y fuera de su unidad de pesquería
39	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: jibia
40	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: merluza común
41	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: merluza de cola
42	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: merluza de tres aletas
43	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: merluza del sur
44	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: raya volantín y raya espinosa
45	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: reineta
46	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de sardina común, región de Valparaíso a la región de Los Lagos, año 2027
47	DAP	Evaluación de estrategias de manejo para la explotación biológicamente sustentable de anchoveta en el área marítima comprendida por las Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2027
48	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de anchoveta y sardina española, en el área marítima comprendida por las Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2027
49	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de anchoveta, región de Valparaíso a la región de Los Lagos, año 2027
50	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de jurel, región de Arica y Parinacota a región de Los Lagos, año 2027
51	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de sardina austral, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2027
52	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de sardina austral, región de Los Lagos, año 2027
53	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: crustáceos demersales
54	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2027: crustáceos bentónicos

B. Estudios ejecutados por FIPA

Ámbito	N°	Nombre del estudio
ECONÓMICO	1	Evaluación Estratégica de la Gobernanza Marino Pesquera en la Macrozona Sur (X-XI y XII Regiones)

ACUICULTURA	1	Determinación de los niveles de concentración y especiación química de arsénico orgánico e inorgánico en moluscos bivalvos y macroalgas de importancia comercial para consumo humano.
	2	Revisión y propuestas de mejoras a la metodología para determinar la existencia de bancos naturales de recursos hidrobiológicos de interés comercial en sectores solicitados para concesiones de acuicultura.
PESQUERÍAS	1	Guía metodológica para la evaluación ambiental de descargas de salmuera de plantas desalinizadoras industriales en ecosistemas marinos costeros, para su aplicación sectorial en procesos de evaluación ambiental del SEIA.
	2	Monitoreo de las pesquerías de crustáceos y peces del archipiélago de Juan Fernández, 2026.
	3	Estimación de la fuerza de blanco (Ts) para la Sardina española entre las Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo.
	4	Revisión de pares y mejora experta de la evaluación de stock de Reineta.

2°. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3°. Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/MJO/DBP/MUV



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
 Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21975562&hash=849d2>